



DECRETO N° **834**
TEMUCO, **05 JUN. 2023**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.05.2023; presentada por COMERCIALIZADORA CJ SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIALIZADORA CJ SPA
Rut : 77.110.831-8
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-27564
Actividad Económica : BAZAR, VENTA DE JOYAS, ACCESORIOS Y RELOJES
Código Actividad : 471.990
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N° 410 MODULO C
Nombre Rep. Legal : SAEZ SOTO CATTY PABLINA
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 01348-0305
Fecha de Solicitud : 31.05.2023
N° Solicitud : 116
Email : contactocomercializadoracj557@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

IDDOC 2725445